



ELECCIONES 2020

CALENDARIO ELECTORAL 2020

PARA LA ELECCION DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA, COMISIÓN DELEGADA Y PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHA

29 octubre	Constitución Junta Directiva en Comisión Gestora Constitución de la Junta Electoral (JE) Publicación del Censo y distribución Inicio del plazo de impugnaciones ante Tribunal administrativo del deporte TAD. (art 64.a RE) Inicio de plazo para reclamaciones contra el censo electoral provisional y distribución. (art 10 RE) Inicio de plazo para cambios de estamento. (art 9 RE)
30 Octubre	Inicio de plazo para solicitar inclusión censo especial de voto por correo. (art 34 RE)
6 noviembre	Fin plazo impugnación convocatoria ante TAD. (art 64.a RE) Fin plazo solicitar cambio de estamento.
11 noviembre	Fin plazo recursos JE censo provisional. (art 62 1.a RE)
12 noviembre	Resolución JE <u>Apertura plazo reclamaciones ante el TAD (art 10.2 RE)</u> Inicio presentación candidaturas a miembros de la Asamblea General.
26 noviembre	Exposición del censo definitivo. Si se han producido reclamaciones ante el TAD se considerará definitivo el censo el día que resuelva el TAD. Si no existen reclamaciones ante el TAD, el censo se considerará definitivo el día <u>26 de noviembre</u> , fecha en la que será expuesto. Si no hubiera impugnaciones al censo electoral ante la JE, el censo será definitivo el <u>11 de noviembre</u> .
27 noviembre	Fin de plazo de presentación candidaturas. Si el censo se expuso el día 11 noviembre, la finalización de presentación de candidaturas tendrá lugar el día 12 noviembre.
30 noviembre 13 noviembre	Finalización del plazo de solicitud de inclusión censo electoral especial del voto por correo. <u>Proclamación provisional candidatos a la Asamblea General.</u> Inicio del plazo de reclamaciones.
2 diciembre 16 noviembre	Finalización periodo admisión de reclamaciones contra proclamación provisional candidatos.



ELECCIONES 2020

3 diciembre 17 noviembre	Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de los candidatos a miembros de la Asamblea General. Inicio del plazo para interposición de recurso ante el TAD.
4 diciembre 18 noviembre	Último día de envío a los miembros del censo electoral especial de la documentación necesaria para el ejercicio del voto por correo. Designación de mesas electorales de cada circunscripción electoral e inicio de plazo de reclamación.
11 diciembre 26 noviembre	Fin Plazo para el depósito de los votos en las Oficinas de Correos para ejercer el voto por correo.
18 diciembre 3 diciembre	CELEBRACIÓN SIMULTÁNEA EN TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL. Horario de 12 a 19 horas ininterrumpidas. Notificación de los resultados por cada una de las Mesas Electorales, a la Junta Electoral.
21 diciembre 4 diciembre	Proclamación de elegidos y publicación en todas las circunscripciones. Inicio del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral. Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia y Comisión Delegada de la Asamblea General.
23 diciembre 9 diciembre	Finalización del plazo de reclamaciones contra el resultado de las Elecciones a Miembros de la Asamblea.
29 diciembre 11 diciembre	Resolución de eventuales reclamaciones. Proclamación definitiva de los miembros de la Asamblea General y publicación de los mismos.
7 enero 14 diciembre	Finalización del plazo para la presentación de candidaturas para Presidente.
8 enero 15 diciembre	Publicación de la lista de candidatos a Presidente. Inicio del plazo para formular reclamaciones.
22 ENERO 8 enero	Fin del plazo para la presentación de candidaturas a la Comisión Delegada.



ELECCIONES 2020

23 ENERO 9 enero	REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPLINAS ASOCIADAS, Y DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA. Constitución de la Mesa electoral.
---------------------	--

NOTAS

1. Las reclamaciones y candidaturas que se hayan de presentar en el transcurso del periodo electoral tendrán como hora máxima de presentación y recepción en la FELO Y DA las 15:00 horas del último día señalado en el calendario electoral(horario oficina).
2. Serán admitidas todas las reclamaciones que se reciban por correo electrónico en **elecciones@felucha.com**, en este último caso será necesario firma autorizada.
3. [Si no hay peticiones de voto por correo la JE modificará el calendario electoral.](#)
4. **Si el número de candidatos fuera el mismo** que los puestos a cubrir **no será necesario realizar votaciones** en el estamento/especialidad correspondiente, [pudiendo la JE modificar el calendario.](#)